

8811

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N°

001422

Tocache,

10 ABR 2025

Vistos: El Informe Escalafonario N° 00324-2025 y el Informe de Cálculo ATS N° 0021 -2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE 303/PLANI;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001245, de fecha 27 de marzo del 2025, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR** a favor de doña María Luisa PINCHI LOZANO, identificada con DNI N° 33819456, profesor de la I.E.P 0670 "JORGE BASADRE GROHMAN", distrito y provincia de Tocache, 30 hrs pedagógicas, 01 año, 08 meses y 11 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratado;



Que, mediante el Informe Escalafonario N° 00324-2025, de fecha 02 de abril del 2025, la Responsable de Escalafón, informa que doña María Luisa PINCHI LOZANO, identificada con DNI N° 33819456, profesor de la I.E.P 0670 "JORGE BASADRE GROHMAN", distrito y provincia de Tocache, 30 hrs pedagógicas, 01 año, 08 meses y 11 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratado acumulados mediante la R.D. N° 001245-2025, ha cumplido 25 años de servicios oficiales al 04.09.2024, siendo procedente la gratificación que le corresponde;



Que, en el artículo 59° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en el numeral 134.1 del artículo 134° del Reglamento de la Ley N°29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez:

- a) Una asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años de tiempo de servicios;
- b) Una asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir treinta (30) años de tiempo de servicios.

Que, de acuerdo a lo informado por la responsable de Planillas mediante el Informe de Cálculo ATS N° 0021 -2025-GRSM-DRE/DO-OO-UE 303/PLANI, de fecha 07 de abril del 2025, corresponde que a la servidora María Luisa PINCHI LOZANO, identificada con DNI N° 33819456, se le otorgue el importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE UNO CON 10/100 SOLES (S/ 6,821.10), por el pago de dos (02) RIM de su escala magisterial, por lo tanto, es procedente expedir la resolución.

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a doña **María Luisa PINCHI LOZANO**, identificada con DNI N° 33819456, la Asignación de dos (02) Remuneraciones integras mensuales (RIM), que, con los 01 año, 08 meses y 11 días como contratado acumulados mediante la R.D. N° 001245-2025, ha cumplido 25 años de servicios oficiales al 04.09.2024;

CARGO	: Profesor
JORNADA LABORAL	: 30 horas pedagógicas
ESCALA	: Segunda Escala Magisterial
TIEMPO DE SERVICIOS	: 25 años al 04.09.2024

001422

CENTRO LABORAL : I.E.P 0670 "JORGE BASADRE GROHMAN"
REMUNERACIÓN INTEGRAL MENSUAL : TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 55/100 SOLES (S/. 3,410.55)
MONTO DE GRATIFICACIÓN : SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 SOLES (S/ 6,821.10)
INFORME ESCALAFONARIO : 00322-2025

ARTÍCULO 2.- FELICITAR a la servidora **María Luisa PINCHI LOZANO**, por sus veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado en el Sector Educación.

ARTÍCULO 3.- ACLARAR que la presente resolución servirá para realizar la solicitud de ampliación de calendario ante el Pliego y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su respectivo financiamiento y autorización en el calendario de compromisos.

ARTÍCULO 4.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese




Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVYA/EA